



GÓMEZ
NUÑEZ
CONSULTORES ASOCIADOS

Barranquilla, 14 de febrero de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO - BOLIVAR

E.

S.

D.

DEMANDANTE	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE ARROYOHONDO
REFERENCIA	130624089001202000005401
ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN

BETTSY AGUAS MEDINA, abogada en ejercicio, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.143.139.225** expedida en Barranquilla y portadora de la tarjeta profesional **No. 278.527 del Consejo Superior de la Judicatura**, actuando en nombre y representación de la PARTE DEMANDANTE, por medio del presente escrito y de manera muy respetuosa **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de calenda 10 de febrero de 2022 notificado por estado el día 11 del mismo mes y año, mediante al cual se declara desierto el recurso de apelación.

Por lo que estando dentro del término legal sustentó el referido recurso en los siguientes términos,

Alega el despacho que:

“Tenemos que la providencia que dispuso sobre el traslado, fue notificada por anotación en estado electrónico No. 153 al día hábil siguiente – 06 de diciembre de 2021-, publicado en el micrositio de este juzgado en la página de la Rama Judicial, sitio web en el que también figura el auto en formato PDF.

Conforme lo anterior, entre los días 7 de diciembre a 14 de diciembre del 2021 inclusive, corrió el término de cinco días para que la parte apelante sustentara los reparos concretos formulados contra la sentencia de primera instancia, carga que no

cumplió, constatado que no fue recibido el escrito de alegaciones en la bandeja de entrada de este despacho. ”

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado por el despacho se tiene que el auto que admitió la apelación fue notificado por estado el día lunes 6 de diciembre de 2021, quedando ejecutoriado el día 10 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que el día 8 de diciembre fue festivo, en consecuencia, de ello los cinco días para la sustentación empezaron a correr el día 13 de diciembre de 2021 y hasta el 11 de enero de 2022 dado que el 17 de diciembre se conmemora el día de la justicia y no hay atención judicial.

Termino dentro del cual que sustentó el recurso de reposición remitiéndose la misma al correo electrónico del despacho j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 16 de diciembre de 2021 a las 12:29, como se evidencia a continuación:



En consecuencia de lo anterior no hay lugar a declarar desierto el recurso por el contrario se solicita **REPONER EL AUTO DE CALENDARIO 10 DE FEBRERO DE 2021** y dar trámite al recurso de apelación interpuesto por la suscrita en representación de la sociedad SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A. dentro de la audiencia pública realizada el 05 de agosto de 2021.



GÓMEZ
NUÑEZ
CONSULTORES ASOCIADOS

ANEXO: copia y constancia de envío de la sustentación. Y copia del correo con el escrito correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y adelantar el trámite pertinente.

Atentamente,

BETSY AGUAS MEDINA

C.C/ No. 1.143.139.225

T.P. No. 278.527 del C.S. de la Judicatura